



SUMAR VALOR: NORMATIVAS SOBRE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La Secretaría de Planeamiento y Políticas promueve políticas de protección, valuación y comercialización de los activos intangibles generados en el ambiente científico tecnológico nacional con el fin de desarrollar un porfolio de oferta tecnológica atractiva para el sector empresario innovador.

Una de las primeras acciones llevadas adelante con miras al cumplimiento de tal objetivo fue el relevamiento y análisis de modelos de gestión y buenas prácticas en transferencia tecnológica (en adelante TrT) y propiedad intelectual (en adelante PI), tanto a nivel nacional como internacional, y su compilación en un documento que se ha dado en llamar "**Guía de Buenas Prácticas en Gestión de la Transferencia de Tecnología y de la Propiedad Intelectual**". Actualmente, el Ministerio está trabajando en la difusión de dicho documento y en el diseño de pautas metodológicas para que las recomendaciones en él insertas sean recogidas e implementadas por parte de las instituciones y organismos que conforman nuestro Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SNCTIP).

Como resultado del mencionado relevamiento se sabe que la gran mayoría de las instituciones y organismos que conforman el SNCTIP, posibles oferentes de tecnologías, han diseñado de manera individual normativas internas que regulan específicamente lo atinente a la forma en que aquéllas gestionan su PI y su actividad de transferencia tecnológica, normas entre las cuales pueden observarse diferencias sustanciales. Tal circunstancia puede llegar a implicar, al momento de entablar relaciones interinstitucionales o con el sector socio-productivo, dificultades de interpretación, inconsistencias y hasta contradicciones normativas que obstaculicen o bien imposibiliten el vínculo.

Por tal motivo es que se considera relevante, a los fines de dar cumplimiento al objetivo mencionado inicialmente, lograr armonizar las normativas institucionales existentes en materia de gestión de la TrT y la PI, como forma de agilizar los procesos de protección y comercialización de los resultados generados en el ambiente científico tecnológico nacional. Con este fin, en el marco del Programa para Promover la Innovación Productiva y Social, el Ministerio lanzó la **Consultoría para relevamiento de normativas sobre transferencia de tecnología y propiedad intelectual**.

La consultoría está orientada a realizar un estudio que permita relevar y analizar información que sirva como insumo y guía para el diseño de una normativa marco armonizada sobre la protección de los resultados de la actividad de investigación y desarrollo y su transferencia al medio socio-productivo; ello a los fines de su posterior adopción e implementación por parte de las instituciones y organismos que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La convocatoria a presentar expresiones de interés está abierta hasta el 12 de abril de 2013. Para mayor información, ingresar **aquí**.